PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	20/12/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica Centro de Desarrollo Agroempresarial
ORDENADOR DEL GASTO:	Leonora Barragan Bedoya Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
OBJETO:	Suministro de materiales de formación para el área de agroindustria, mesa y bar en el Programa titulada y complementaria del Centro de Desarrollo Agroempresarial.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

	El SENA cumpliendo la misión que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994), así mismo teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional, propicia el aprendizaje teórico práctico en función de la resolución de problemas reales, trabajo en equipo, trabajo autónomo a través de la formación por proyectos como estrategia didáctica para el desarrollo de competencias básicas, específicas y transversales, dentro de la formación profesional integral, requeridas por el sector productivo. Manual del PEI SENA.

Justificación:	El Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA – Regional Cundinamarca, dando cumplimiento a la visión del SENA la cual es: “En el año 2022 el SENA se consolidará como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país”. Así mismo dando alcance al cumplimiento de sus objetivos misionales, se deben adelantar actividades de formación profesional integral de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, orientar la creatividad de los trabajadores colombianos y a su vez debe actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral. De acuerdo con el retorno a la presencialidad y con el fin de garantizar el desarrollo de las prácticas necesarias para la obtención de las diferentes competencias por parte de nuestra comunidad educativa, a través de los materiales de formación los cuales permiten afianzar conocimientos a nuestros aprendices en las diferentes etapas de su formación se requiere contar con los materiales relacionados con el fin de dar cobertura a las necesidades de los programas de formación regular en las áreas temáticas de Restaurante y Bar. Es así como el Centro de Desarrollo Agroempresarial en los municipios del área de influencia, cuenta actualmente con programas de formación como Técnico en Restaurante y Bar, programas complementarios en empresas de alimentos del sector productivo como: Básico en Mesa y Bar, Preparar Bebidas a base de café de acuerdo con la normatividad vigente, Servicio al cliente y Manipulación de alimentos, como una forma más de garantizar el cumplimiento de las competencias y objetivos establecidas el diseño curricular del programa, el proyecto formativo, la planeación pedagógica las guías de aprendizaje y como una manera de asegurar la calidad y oportunidad de las prácticas para el desarrollo de competencias productivas; la adquisición de materiales, o insumos propios de la industria de alimentos que tienen como fin, poner en práctica los conocimientos teóricos y prácticos aprendidos en el programa de formación en el área de Restaurante y Bar, con el fin de dar cumplimiento al desarrollo del programa, es necesario contar con los materiales relacionados para que nuestros aprendices desarrollen los procesos de producción, habilidades cognitivas y psicomotoras y así cumplir con desarrollo de competencias del programa de Restaurante y Bar, la cual contiene los saberes y desarrollo de aprendizaje descritos • APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. • Asesorar la selección de la bebida según criterios técnicos

	• Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente. • Preparar cócteles según estándares técnicos y normativa. • Servir alimentos y bebidas de acuerdo con estándares técnicos. De igual forma en el área de AGROINDUSTRIA, se ofertan programas de formación titulada como , Procesamiento de alimentos y control de calidad Técnico en Agroindustria alimentaria, Técnico en derivados lácteos, Técnico en derivados cárnicos y en productos de panificación, programas complementarios en empresas de alimentos del sector productivo como: Manipulación de alimentos y producción de alimentos, como una forma más de garantizar el cumplimiento de las competencias y objetivos establecidas el diseño curricular del programa, el proyecto formativo, la planeación pedagógica las guías de aprendizaje y como una manera de asegurar la calidad y oportunidad de las prácticas para el desarrollo de competencias productivas, nuestros aprendices están en capacidad de: • Alistar equipos e instrumentos para la conservación de alimentos con aplicación de tratamientos térmicos y ejecutar técnicas de conservación de alimentos mediante la aplicación de tratamientos térmicos • Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en producción con los estándares de calidad, HACCP y BPM. • Realizar procesos de producción de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos por la organización. • Supervisar, inspeccionar, verificar y evaluar productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, alimentos y bebidas en diversas fases de producción para determinar su inocuidad y calidad. • Supervisar la correcta implementación y ejecución de los métodos, protocolos y procesos desarrollados en las pruebas de rutina para las especificaciones del producto en el laboratorio y coordinar actividades con otras áreas. • Realizar análisis organolépticos para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en los protocolos que conforman el sistema de gestión apoyar proceso de inspección sanitaria oficial en plantas de procesamiento según

Anexo Nro. 2. Distribución de Recursos Compra Materiales SENA CDA 2022

Red Tecnológica	**Valor**
Hotelería y turismo	$ 12.500.000.00
Agroindustria	$ 12.500.000.00
TOTAL	$ 25.000.000.00

Fuente: Elaboración propia Presupuesto SENA CDA 2022

Programa de Formación Regular

Para culminar la presente vigencia, y dar cumplimiento a los objetivos propuestos por parte de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, se identificaron las siguientes necesidades de materiales para cubrir la segunda oferta, tomando como referente las “Listas Maestras”, y las características y especificaciones técnicas de cada elemento.

3. Línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad 24477

	UNSPSC Code (each code separated by ;)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month	Expected duration date (number	Expected duration date (interval: days, months, years)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required	Future budget state	BO (reference)	Location	Responsable name	Responsable phone	Responsable email
24477	50202203;	25-9513-172Suministro de materiales de formación para las áreas de agroindustria, mesa y bar en el Programa titulada y complementaria del Centro de Desarrollo Agroempresarial	October	October	60	Day(s)	Minima Cuantía	National Territor	25.000.000 COP	25.000.000 COP	No	NA		Cundinamarca	Leonora Barragán Bedoya	8844545	lbarraganb@sena.edu.co

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	[B] MATERIAS PRIMAS	[12]MATERIAL QUIMICO, INCLUYENCO BIOQUIMICOS, Y MATERIALES DE GAS	(1216) ADITIVOS	[121645) ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FARMACOS	[12164501] PRESERVATIVOS DE ALIMENTOS	PRESERVATIVOS
2	[E] PRODUCTOS DE USO FINAL	[50] ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	[5017] CONDIMENTOS Y CONSERVANTES	[501718] SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOOS PARA UNTAR	[50171830] SALSAS O CONDIMENTOS O CREMAS DE UNTAR MARINADOS	CONDIMENTOS
3	[E] PRODUCTOS DE USO FINAL	[50] ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	[5016] CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES Y	[5016150 0] CHOCOLATES, AZUCARES,	[50161510] ENDULZANTES	ENDULZANTES

			PRODUCTOS DE CONFITERIA	EDULCORANTES PRODUCTOS	ARTIFICIALES	
4	[E] PRODUCTOS DE USO FINAL	[50] ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	[5011] PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	[501120] CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS	[50112004]CARNE PROCESADA SIN ADITIVOS	CARNES
5	[E] PRODUCTOS DE USO FINAL	[50] ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	[5020] BEBIDAS	[502022] BEBIDAS ALCOHOLICAS	[50202200] BEBIDAS ALCOHOLICAS	BEBIDAS ALCOHOLICAS
6	[E] PRODUCTOS DE USO FINAL	[52] ARTICUOS, DOMETICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	(521500) UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	(521500) UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	(52151500) UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS	DESECHABLES

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

Suministro de materiales de formación para el área de agroindustria, mesa y bar en el Programa titulada y complementaria del Centro de Desarrollo Agroempresarial.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACIDO LACTICO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	L
2	ACIDÍMETRO O ACIDÓMETRO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
3	AJONJOLÍ NEGRO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
4	APIO DE CASTILLA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
5	AREQUIPE PARA PANADERIA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
6	ARVEJA FRESCA DESGRANADA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
7	ATÚN LOMITOS EN ACEITE LATA X 184 GRS	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
8	AVENA EN HOJUELAS	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
9	BOCADILLO DE GUAYABA PARA PANADERÍA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
10	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMÉTICO TIPO ZIPLOC (CAPACIDAD 1 KG)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
11	BOLSA PLASTICA CON CIERRE HERMÉTICO TIPO ZIPLOC (CAPACIDAD 2 KG)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
12	BOLSA PLASTICA CON MANIJA (CAPACIDAD 1 KG)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN

13	BRANDY	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	L
14	BROCOLI	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
15	CAPACILLO DE PAPEL NRO. 5	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
16	CARNE DE CERDO PULPA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
17	CARNE DE RES DE COGOTE	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
18	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
19	CEBOLLA CABEZONA OCAÑERA PEQUEÑA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
20	CEBOLLA JUNCA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
21	CEREZA MARRASQUINO EN ALMIBAR (FRASCO X 500 CC)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
22	CHAMPIÑON BLANCO DE PARIS	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
23	CHIPS DE CHOLATE NEGRO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
24	CHOCOLATE NEGRO EN BLOQUE AL 50%	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
25	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
26	COCOA EN POLVO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
27	COGEOLLAS DE SILICONA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	PAR
28	COLIFLOR BLANCO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
29	CONDIMENTO CHORIZO ANTIOQUEÑO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
30	CONDIMENTO JAMÓN SUPRATEC	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG

31	CONDIMENTO MORCILLA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
32	CONDIMENTO PAVO RELLENO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
33	CONDIMENTO SALCHICHA AMERICANA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
34	CREMA CHANTILLY EN POLVO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
35	CULTIVO PARA KUMIS PROBIÓTICO (SOBRE PARA 50 LT)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
36	DURAZNOS O MELOCOTONES EN ALMIBAR (LATA X 820 GRAMOS)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
37	ENVASE YOGUR Y KUMIS, GARRAFA DE LITRO (PAQUETE X 140 UNIDADES)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	PAC
38	ESENCIA DE HINOJO (FRASCO X 500 CC)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
39	ESENCIA DE VAINILLA (FRASCO X 500 CC)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
40	ESPÁTULA RESISTENTE AL CALOR (MANGO ROJO, CUERPO BLANCO)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
41	ESPONJA ABRASIVA SINTÉTICA VERDE	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
42	ETER O BENCINA DE PETROLEO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	L
43	FECULA DE MAIZ	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
44	FRUTA CRISTALIZADA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG

45	GELATINA DE FRESA. UNIDAD: (CAJA X 40 GRAMOS)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
46	GELATINA DE LIMÓN. UNIDAD: (CAJA X 40 GR)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
47	GELATINA DE MORA. UNIDAD: (CAJA X 40 GRAMOS)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
48	GELATINA DE PIÑA. UNIDAD: (CAJA X 40 GRAMOS)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
49	SEMILLAS DE GIRASOL	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	LB
50	GOMA XANTAN	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
51	GRAGEAS DE COLORES (BOLSA X 500 GR)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	SC
52	GRASA DORSAL DE CERDO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
53	GUANÁBANA ENTERA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
54	HABICHUELA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
55	HARINA DE ARROZ	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
56	HARINA DE CENTENO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
57	HARINA DE MAIZ	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
58	HARINA DE TRIGO PARA PANIFICACIÓN	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
59	HARINA INTEGRAL	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
60	HUEVOS DE GALLINA (CUBETA X 30 UNID)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
61	INBAC ETNA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG

62	LECHE CRUDA ENTERA FRIA 5ºC	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	L
63	LEVADURA FRESCA PARA HORNEAR	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
64	LEVADURA SECA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
65	LULO NACIONAL	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
66	MANGA PASTELERA DESECHABLE	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
67	MANGO TOMMY	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
68	MANI PROCESADO SIN SAL	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
69	MANZANA ROJA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
70	MARACUYÁ	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
71	MARGARINA MULTIPROPÓSITO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
72	MAZORCA TIERNA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
73	MIEL	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	L
74	MOLDE DE ALUMINIO RECTANGULAR DESECHABLE X 250 G	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
75	MOLDE PARA POSTRES VENECIANO DE 5 ONZAS (CAJA X 100 UNIDADES)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
76	MORA DE CASTILLA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
77	MUCHACHO DE RES ENTERO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
78	NARANJA TANGELO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
79	NOVACREM	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG

80	NUEZ DE BRAZIL	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
81	PALILLO TIPO BROCHETA CAJA X 100	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
82	PANELA COMÚN	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	LB
83	PAPA SABANERA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
84	PAPAYUELA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
85	PAPEL AUTOADHESIVO VITAFILM (ROLLO X 200 METROS)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
86	PASTA DE TOMATE	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	LT
87	PECHUGA DE POLLO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
88	PEPINILLOS FRESCOS (4 A 9 CM DE LARGO)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
89	PEPINO COHOMBRO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
90	PERA CHILENA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
91	PIEL DE CERDO DESGRASADA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
92	PIMENTÓN ROJO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
93	PIÑA HAWAINA ANANA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
94	PIPETA GRADUADA DE 5 ML	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
95	PIPETA GRADUADA DE 10 ML	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
96	PLATANO HARTON VERDE	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
97	POLLO EN CANAL (CADA UNO X 1.75 KG)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
98	QUESO MOZZARELLA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG

99	QUESO PARMESANO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
100	SABORIZANTE LIQUIDO FEIJOA (FRASCO X 100 CC)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
101	SABORIZANTE LIQUIDO FRESA (FRASCO X 100 CC)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
102	SABORIZANTE LIQUIDO MELOCOTÓN (FRASCO X 100 CC)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
103	SABORIZANTE LIQUIDO MORA (FRASCO X 100 CC)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
104	SAL REFINADA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
105	SALVADO DE TRIGO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
106	SEMILLAS DE LINAZA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
107	SERVILLETAS (PAQUETE X 100 UNIDADES)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	PAC
108	TIMSEN DESINFECTANTE (EMPAQUE X 1000 GRAMOS)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
109	TOMATE CHONTO MADURO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
110	TRIPA NATURAL DE CERDO DE DIAMETRO 26 MM	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
111	TRIPA NATURAL DE CERDO DE DIAMETRO 32 MM	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
112	UVAS PASAS	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
113	VASO DESECHABLE TIPO TARRINA CON TAPA DE 6 OZ	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN

	(CAJA X 300 UNIDADES)		
114	VASO DESECHABLE TIPO TARRINA CON TAPA DE 8 OZ (CAJA X 225 UNIDADES)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
115	VINAGRE BLANCO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	L
116	YUCA ARMENIA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
117	ZANAHORIA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
118	BEDIDA GASEOSA A BASE DE JENGIBRE	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
119	CAFÉ EN GRANO VERDE	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
120	CAFÉ EN GRANO TOSTION AGTRON 63 MEDIA, ORIGEN , LAVADO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
121	CAFÉ EN GRANO BLACK HONEY TOSTADO AGTRON 62 MEDIA, ORIGEN , PROCESO HONEY	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
122	CAFÉ EN GRANO BLACK HONEY TOSTADO AGTRON 62 TOSTION ALTA, ORIGEN , PROCESO HONEY	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
123	CAFÉ EN GRANO TOSTION AGTRON 62 ALTA, ORIGEN, PROCESO HONEY	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
124	CAFÉ EN GRANO TOSTION ALTA AGTRON 58, ORIGEN, PROCESO NATURAL	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG

125	CERVEZA IMPORTADA HOLANDESA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
126	CERVEZA NACIONAL ARTESANAL	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
127	CREMA DE CACAO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
128	CREMA DE CAFÉ	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
129	CREMA DE WHISKY	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
130	CREMA TRIPLE SEC AZUL	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
131	GASEOSA COLA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
132	GASEOSA SODA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
133	LICOR GINEBRA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
134	LECHE CONDENSADA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
135	LIMON	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
136	DURAZNOS O MELOCOTONES EN ALMIBAR (LATA X 820 GRAMOS)	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
137	NARANJA TANGELO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG
138	FILTROS AEROPRESS	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
139	FILTROS CAFETERA CHEMEX	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
140	FILTROS CAFETERA DRIPPER	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
141	FILTROS CAFETERA SHYPON	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
142	LECHE ENTERA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	L

143	RON BLANCO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
144	VINO BLANCO ARGENTINO CEPA CHARDONAY	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
145	VINO BLANCO CHILENO CEPA RIESLING	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
146	VINO BLANCO FRANCES CEPA CHARDONAY	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
147	VINO TINTO CHILENO CEPA CARMENERE	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
148	VINO TINTO ARGENTINO CEPA MALBEC	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
149	VINO TINTO ARGENTINO CEPA MERLOT	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
150	VINO TINTO CHILENO CEPA SYRAH	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
151	VINO TINTO FRANCES CEPA MALBEC	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
152	VODKA RUSO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
153	WHISKY AMERICANO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
154	WHISKY IRLANDES	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	BOT
155	QUESO MOZARELLA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
156	QUESO GOUDA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
157	QUESO DE UNTAR	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
158	QUESO GRUYERE	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
159	QUESO SABANA	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN

160	QUESO EMENTAL	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
161	SALAMI	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
162	JAMON DE PAVO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
163	JAMON DE POLLO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	UN
164	CREMA CHANTILLY EN POLVO	POR NECESIDAD DEL ELEMENTO	KG

Las especificaciones técnicas detalladas se encuentran en fichas técnicas anexas al presente documento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Veinticinco Millones de Pesos M/Cte. ($25.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Veinticinco Millones de Pesos M/Cte. ($25.000.000) IVA incluido.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina adelantó un estudio de mercado, en donde fue usado el sistema de precios unitarios fijos, una vez revisadas las necesidades requeridas por el SENA para la vigencia 2021 y/o hasta agotar el presupuesto oficial destinado, se realizó el cuadro comparativo de valores unitarios tomando como referencia los valores expresados

en las precotizaciones allegadas para cada ítem, dichas cifras son expresadas en números enteros; por lo anterior el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección por lo cual se estimó que el valor para " Suministro de materiales de formación para el área de agroindustria, mesa y bar en el Programa titulada y complementaria del Centro de Desarrollo Agroempresarial." es de Veinticinco Millones de Pesos M/Cte. ($25.000.000), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-14-0-3603025-02**	**$** 25.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
10921	20-12-2021	31-12-2021	951345	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	Nación	Veinticinco Millones de Pesos M/Cte	$25.000.000

				FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a la necesidad descrita, la mejor opción legal con la que cuenta el Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía para suplir en este momento la necesidad, es adelantar un proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía teniendo en cuenta que el presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía conforme a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el proceso se adelantara mediante un contrato de suministro el cual es un contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. Articulo 968 Código de Comercio.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de suministro	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

i. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, los elementos defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas en la propuesta y según lo estipulado en el contrato.
3. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
4. Cumplir con los plazos establecidos en la aceptación de la oferta y en particular con los determinados para la constitución de la garantía.
5. Entregar la facturación para el pago teniendo presente el Código de Comercio, en cuanto a los requisitos generales de todo título valor y requisitos especiales de la factura, además, adoptar lo contemplado por la Ley 1231 de 2008.
6. Contar durante la ejecución del contrato, con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme con lo requerido por la entidad.
7. El contratista que será responsable contractual y extracontractualmente por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar a las personas o bienes que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio.

8. Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
9. Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta.
10. Cumplir a cabalidad con las normas vigentes sobre salud y seguridad en el trabajo.
11. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
12. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con las normas vigentes.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Entidad Contratante a través del Supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución contractual y de cumplimiento de las obligaciones.
14. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del acuerdo de voluntades.
15. Guardar total reserva de la información que conozca en el desarrollo del contrato. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
16. Velar por el respeto de: a). los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b). la legislación laboral vigente.
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.
18. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato.
19. Pagar al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato, después de haber llevado el debido proceso.
20. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
22. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras indicadas por el SENA en la invitación a cotizar, en el estudio de conveniencia y de acuerdo con la propuesta presentada, documentos estos que hacen parte integral del presente proceso contractual.
23. **Fichas de seguridad:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema

Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

24. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
25. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

f. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos descritos en el numeral 7 del presente estudio previo y fichas técnicas que lo acompañan, en las calidades exigidas.

g. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los materiales deberá realizarse en el almacén del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA – Chía ubicado en la Vereda Bojacá- Carrera 11, sector el Darién, LT1 Chía (Cundinamarca).

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma… El valor del contrato se cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales de acuerdo con el cronograma de entregas establecido por el supervisor de contrato y contra entrega de los bienes efectivamente recibidos por el Centro de Formación, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes CREE, salud, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Alcance Circular No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

	GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. **Nota:** El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la prelación de pagos que a la fecha se encuentren en curso.

c. PAGO DE ANTICIPOS

No aplica

h. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la Plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre 2020.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Aristides Florez Caro como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

i. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá definir si la adjudicación es total, por el valor de la oferta.

j. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

Se deberá tener en cuenta que en caso de que no pueda acceder al SECOP II para la presentación de las propuestas, deberá comunicarse a la mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra Eficiente ANCCE e informe de una posible falla atribuible al SECOP II. En todo caso deberá agotar el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, vigente.

El correo electrónico para informar a la Entidad previo a la hora y fecha prevista para el cierre es contratacion.chia@sena.edu.co.

a. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

i. CAPACIDAD JURÍDICA

Presentación de la oferta: La oferta se debe entregar como se señala según anexo a la invitación publica, dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los estudios previos. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. En caso de que el proponente no firme debidamente la carta de

presentación, deberá firmarla en el Acto de Apertura de las ofertas, si no se entenderá como no presentada y su propuesta será rechazada de plano.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo, para lo cual anexaran el documento de constitución, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal se entenderá que es en consorcio.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

El documento en que conste su constitución deberá contar por lo menos con: El objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las parte, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni terceros, sin autorización previa del Centro Agroempresarial SENA – Chía.

c. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales: deberán presentar fotocopia de su documento de identificación ampliada al 150 %. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Certificado de existencia y representación legal: Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal, el objeto social deberá ser acorde con el objeto de la negociación a realizar, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá anexar el correspondiente certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación, renovado 2021.Cuando la persona jurídica sea una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar sucursal y cuando no tenga sucursal en Colombia, deberá acreditar a través de un representante de la sociedad comisionista de bolsa de vendedora en las negociaciones a efectuar.

a. Objeto Social: El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba.
 Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente, que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, (Anexo) se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993, en donde se indique:
 - Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 - Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
 - Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
 - Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Certificación de cuenta bancaria:

El proponente deberá acreditar mediante Certificación Bancaria actualizada (2021), en donde conste la titularidad, número y tipo de cuenta del proponente, donde será cancelado el valor de la presente contratación.

Registro Único Tributario actualizado:

Anexar una fotocopia del Rut actualizada, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Control de lavado de activos:

El proponente deberá diligenciar el formato certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Aportes seguridad social y parafiscales:

El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, mediante certificación expedida, en caso de las personas jurídicas por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o por el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal o contador público esta debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de contadores.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, o NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos, mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal o contador público este debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses.

En caso de ser persona Natural, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada en la cual indique al día con el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral como independiente para los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 1: De acuerdo con la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con el SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

En todo caso, desde el momento mismo de la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado estará obligado a cumplir con estas afiliaciones respecto de su personal y a los nuevos que deba vincular y será requisito para cada pago la acreditación de paz y salvo

en estos aspectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Compromiso de transparencia:

El proponente deberá aportar con su propuesta, el documento de Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado. Según anexo adjunto.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía:

Las personas naturales colombianas deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia ampliada al 150% de cédula de extranjería.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias, RUES, adres y consulta al SIRI "sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad":

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA- CHÍA, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El Comité evaluador verificara a través del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional de Policía. El reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta.

Cumplimiento del requisito de seguridad y salud en el trabajo:

- Persona Natural: Si la persona natural cuenta con una o más personas a su cargo deberá entregar certificación de cumplimiento (no superior a un año) en la implementación del SG-SST la cual será expedida por el profesional en seguridad y salud en el trabajo, de lo contrario la persona natural entregará únicamente certificado de pago de seguridad.

- Persona Jurídica: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y el encargado de la implementación del SG-SST de la empresa expedida por un profesional de seguridad y salud en el trabajo, y este adjuntará copia de cedula y copia de la licencia de salud ocupacional del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

ii. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- **Especificaciones técnicas:** El proponente deberá adjuntar las fichas técnicas, los cuales deberán cumplir con todo lo requerido por la Entidad, en caso de no cumplir la oferta será rechazada.

- **Experiencia especifica:** El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo 2 contratos ejecutados, para lo cual deberá anexar certificados relacionados al objeto del presente proceso de selección la experiencia se probara mediante certificaciones de contrato terminado, expedida por funcionario competente, que cumplan las siguientes condiciones:

 Objeto: Debe corresponder al objeto similar del que se pretende contratar.

 Valor: La sumatoria de los contratos, deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

 Experiencia:

A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del Contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Firma de quien expide la certificación
- ✓ Valor del Contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o que no la pueda allegar, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo **o** la certificación de cumplimiento, de tal

forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente.

Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, éstas se contarán como uno solo.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el proponente deberá anexar copia del contrato y/o del acta de liquidación del mismo.

iii. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

- Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II.
 - El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, así como los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.
 - Sera rechazada la oferta que exceda algún precio oficial unitario (valor unitario incluido IVA) en cada uno de los ítems del presente proceso.
 - El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

El ofrecimiento se evaluará teniendo en cuenta lo siguiente:

1) A efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la oferta con el precio más bajo incluyendo el IVA y/o otros impuestos adicionales, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

2) En caso de presentarse una oferta que pueda considerarse un posible precio artificialmente bajo, se solicitara justificación por escrito que soporte el valor económico de la propuesta, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y conforme a los artículos 2.2.1.1.2.2.4. y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

3) Cuando se verifique que la oferta es artificialmente baja o irrisoria frente al estudio del mercado y/o presupuesto oficial; sin que se pruebe por el oferente, previo requerimiento, la existencia de circunstancias objetivas del proponente o de la oferta que justifique el menor valor y que dicho valor no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

4) En caso de que este primero no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

5) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

6) En el valor de la propuesta, se entenderá incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, salarios del personal que tenga a su disposición, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que originen el mismo; los cuales estarán a cargo del contratista.

7) La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros. En caso de que el proponente allegue la oferta en decimales, esta suma se aproximará al entero más cercano por encima o por debajo.

8) El valor total ofertado no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

b. REQUISITOS PONDERABLES

No hay lugar a puntajes para evaluar en este tipo de proceso de selección, toda vez que es un proceso de mínima cuantía y este se adjudicara a la persona que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos e invitación a participar, de igual manera la persona que ofrezca el menor valor.

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad Estatal revisara que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no llegara a cumplir se seguirá evaluando con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

k. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

l. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

m. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica.

ACUERDOS COMERCIALES:

No aplica.

OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.				

	SI:		**NO:**	X

CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

ANEXOS

Matriz de riesgos

Análisis del sector

Estudio de mercado

CDP

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial.

Vo.Bo: Javier Ricardo Jimenez Rincon, Coordinador Administrativo.
Proyecto: Sharon Michelle Parra P, Abogada contratación.